Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES · DECRETOS · RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, martes 13 de enero de 1959 — Número 18.837

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Desígnase Presidente de una delegación para asistir a la 4a. Reunión del Comité Preparatorio y de la Asamblea General de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental IMCO en Londres.

DECRETO Nº 11.948. — Bs. As., 30|12|58.

VISTO: La 4ª Reunión del Comité Preparatorio y de la Asamblea General de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (IMCO) que tendrá lugar en Londres los días 5 y 6 de enero de 1959 respectivamente, y CONSIDERANDO: Que la Argentina es miembro del Comité Preparatorio del IMCO; Que por la importancia de los temas a tratarse, que tienen directa incidencia en la política marítima del país, y no obstante las normas de austeridad imperantes, el gobierno argentino debe estar representado en las referidas reuniones; Que por tales motivos es conveniente el envío de una delegación reducida que será completada con funcionarios destacados en el exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para asistir a la 4ª Reunión del Comité Preparatorio y de la Asamblea General de la Organización Consultiva Marítima Intergubenarmental (IMCO) que tendrá lugar en Londres los días 5 y 6 de enero de 1959 respectivamente, como Presidente de la Delegación al Director Nacional de la Marina Mercante y Puertos, Capitán de Fragata (R. E.) don Bernardo Norberto Rodríguez, Clase 1908, Matrícula 205.830, D. M. Nº 2; y como delegado al Ministro Consejero don René Eduardo Ortuño, Clase 1922, Matrícula 1.810.911, D. M. número 4.

Art. 2º — Los gastos que demande la misión encomendada en el artículo 1º al Capitán de Fragata (R. E.) don Bernardo Norberto Rodríguez serán imputados a la Partida de la Secretaría de Transportes, Sector 2, financiación 1, anexo 73, inciso 9, ítem 575, clase de gasto 0, apartado 7, partida principal 54, partida parcial 296 de Viáticos y Movilidad.

Art. 3º — Los gastos que demande la misión encomendada en el artículo 1º al Ministro Consejero don René Eduardo Ortuño serán imputados a la partida 2—12—9—5—0—0—269 del Presupuesto para el año 1958|59 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Autorízase al Banco Central de la República a girar las sumas a que se refieren los artículos 2º y 3º del presente decreto, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de 30 (treinta) días.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Transportes.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit — Emilio Donato del Carril. — Justo P. Villar. — Alberto López Abuin. — Rica do Lumi.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Queda en posesión de la cartera su titular.

DECRETO Nº 11.946 — Bs. As., 30|12|58

HABIENDO desaparecido las razones que motivaron el dictado del Decreto número 11.737|58,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Queda en posesión de la cartera de Trabajo y Seguridad Social su titular D. Alfredo Estanislao Allende.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

CONGRESO NACIONAL

SESIONES EXTRAORDINARIAS. — **Serán consideradas medidas que eviten la desaparición de edificios destinados a salas teatrales y reforma de la ley de fomento del cine.**

DECRETO Nº 170 — Buenos Aires 8|1|59

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Inclúyense entre los asuntos a considerar por el Honorable Congreso de la Nación en sesiones extraordinarias, los siguientes

1º) Medidas que eviten la desaparición de edificios destinados a salas teatrales.

2º) Reforma a la ley de fomento del cine.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

INSTITUTO ADSCRIPTO DEL PROFESORADO MONSEÑOR JUAN NEPOMUCENO TERRERO. — **Acuérdansele los beneficios de la incorporación al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital a los cursos de profesorado que funcionarán en dicho instituto.**

DECRETO Nº 223. — Buenos Aires, 8|1|59

VISTO: El Expediente número 142.132|58 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el que el Arzobispado de La Plata (Buenos Aires) solicita el reconocimiento oficial de los estudios de profesorado que funcionarán en el Instituto Adscripto del Profesorado "Monseñor Juan Nepomuceno Terrero" de dicha ciudad, y CONSIDERANDO: Que la concesión de los beneficios de la incorporación para los cursos de formación de profesores creados por instituciones privadas se rige actualmente por las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 4.857 del 16 de abril de 1958; Que al dar curso al pedido de referencia es preciso ajustar la incorporación que se concede a lo establecido en el mencionado decreto; Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdanse, a partir del año lectivo de 1959, los beneficios de la incorporación al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, a los cursos de profesorado que funcionarán en el Instituto Adscripto del Profesorado "Monseñor Juan Nepomuceno Terrero" de la ciudad de La Plata. Dichos cursos deberán ajustar su funcionamiento a las disposiciones reglamentarias que al efecto dicte el Ministero de Educacón y Justicia.

Art. 2º — La habilitación de las secciones de profesorado, correspondiente a cada especialidad, que funcionarán en el establecimiento citado en el artículo anterior, será autorizada por resolución ministerial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION

Levántase.

DECRETO Nº 220 — Bs. As. 8|1|59

VISTO el expediente Nº 90|58, formado con las actuaciones sobre interdicción de don José Alvarez Saavedra, atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 747|752) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fojas 784|786) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don José Alvarez Saavedra, dispuesta por decreto ley Nº 5148|55.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Transporte

MISION DE ESTUDIOS

Será destacada en Italia una Misión Técnica para estudio y conformación de planos para la construcción de coches motores y acoplados por la firma Fiat S.p.A.

DECRETO Nº 169. — Bs. As., 8|1|59.

VISTO el expediente Nº 10.173|58 del registro de la Secretaría de Transporte, en el cual —en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28º del contrato suscripto en fecha 18 de abril de 1958 entre la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino y la firma Fiat S.p.A. de Turín (Italia) para la provisión de 210 coches motores, acoplados y repuestos— se propone el envío a dicho país de una Misión Técnica, y CONSIDERANDO Que la aludida Misión será la encargada de estudiar y conformar los planos definitivos para la construcción de dichos coches motores y acoplados, y establecer, además, las condiciones a que deberá ajustarse su fabricación; Que es necesario que la misma esté integrada por personal especializado y capacitado, tanto para encarar cualquier modificación, como para tomar y firmar los acuerdos que se establezcan en las Actas respectivas, las que formarán parte integrante del contrato en forma complementaria, tal como lo establece el citado Artículo 28º; Que, además, las tareas a realizar por los integrantes de dicha Misión les dará oportunidad de acrecentar su experiencia, permitiéndoles desarrollar una acción orientadora que redundará en beneficio de los ferrocarriles, sobre todo teniendo en cuenta que ulteriormente tendrán inmediata aplicación en el país, dado que, del total de las unidades contratadas, 90 serán fabricadas en Italia y las 120 restantes se construirán en forma progresiva en el país, en base a los planos y diseños establecidos; Que asimismo, en atención a las normas de economía implantadas por el Gobierno Nacional, la EFEA ha conseguido de la firma Fiat S.p.A. de Turín (Italia) que se haga cargo de la mitad de las erogaciones a que haya lugar en virtud del envío de esta Misión; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para que, por la Secretaría de Transporte, destaque en Italia, a la Misión Técnica prevista por el artículo 28º del contrato celebrado con la firma Fiat S.p.A. de Turín (Italia) en fecha 18 de abril de 1958, la que tendrá por objetivo el cumplimiento de los fines arriba mencionados y estará integrada por los siguientes funcionarios: Ing. D. Abelardo Patricio Pena Tain (C. 1908, M. 1.734.867, D. M. 2); Ing. D. Pedro Ludovico Nicolás Bernardini (C. 1897, M. 3.592.524. D. M. 57) y señor D. Francisco Eduardo Torrent (C. 1922, D. M. 32, C. I. 14.643, Pol. Entre Ríos, M 2.080.876).

Art. 2º — Establécese que la permanencia en dicho país de los funcionarios mencionados precedentemente, tendrá una duración aproximada de treinta y cinco (35) días.

Art. 3º — Asígnase a los funcionarios mencionados en el artículo 1º, los viáticos diarios que establecen las disposiciones en vigor para el personal a destacar en el extranjero, incrementados con el coeficiente respectivo, los que se autorizan a girar al exterior en la divisa correspondiente.

Art. 4º — La atención de los viáticos, órdenes de pasajes y demás gastos que origine este traslado, será con cargo al presupuesto de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, y sin que ello implique el uso de divisas del mercado oficial, conforme con lo dispuesto por decreto Nº 2.688, de fecha 10 de marzo de 1958, aclarado por decreto Nº 7.497, de fecha 15 de octubre de 1958.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Transporte) a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Carlos A Florit. — Alberto López Abuin.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

AUTOMOTORES. — **Impuesto de compra y transferencia de automotores.**

RESOLUCION GENERAL Nº 542

Buenos Aires, 7 de enero de 1959.

VISTO: Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 10.382 del 27 de noviembre último, el 1º de enero de 1959 entrarán en vigor las nuevas tasas de impuesto a la compra y transferencia de automotores, incluida la importación directa por los usuarios a que se refiere el artículo 14 de la ley 14.385 modificado por el artículo 8º del Decreto-Ley 8.718|57; Que es necesario dictar las normas a que deberán sujetarse los interesados que durante la vigencia de las nuevas tasas patenten automóviles adquiridos o importados con anterioridad a la fecha de aplicación de las mismas. Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la ley 11.683 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

1º — Las personas o entidades responsables del impuesto establecido por el art. 14 de la ley 14.385 modificado por el artículo 8º del Decreto-Ley 8.718|957, que a partir del 1º de enero de 1959 registren el patentamiento o la transferencia de automotores adquiridos o importados con anterioridad a esa fecha, deberán presentar en la División Nº 5 (Avenida de Mayo 1317 - 3er. piso) o en la Delegación, Agencia o Distrito correspondiente, la documentación que pruebe en forma cierta e indubitable la fecha de la operación, acompañada de una declaración jurada por duplicado en formulario 7.175.

2º — Los Jefes de las dependencias citadas en el punto anterior certificarán en dicha declaración jurada los casos en que el impuesto deba ser liquidado con arreglo a las tasas vigentes hasta el 31 de diciembre de 1958.

El original de la referida declaración jurada, con la mencionada certificación, deberá ser entregado por los responsables en la oficina de patentamiento respectiva.

El duplicado quedará en poder de la correspondiente oficina de esta Dirección General.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dositeo S. Losada.

Secretaría de Hacienda

CAMARA DE ALQUILERES

Reglamentación del feriado relacionado con la feria judicial dispuesta para el mes de enero de 1959.

RESOLUCION Nº 26 — Bs. As. 23|12|58.

VISTO lo resuelto por la Cámara de Alquileres en su sesión del 17 de diciembre en curso, relacionado con la feria dispuesta para el mes de enero de 1959, la autorización conferida a esta Presidencia, y CONSIDERANDO: La necesidad de reglamentar el feriado en lo que se refiere a términos y a asuntos a tratar;

El Presidente de la Cámara de Alquileres Resuelve:

Artículo 1º — Durante el período de feria dispuesta para el mes de enero de 1959 por Resolución de esta Cámara de Alquileres de fecha 17|12|58, sólo se atenderán las denuncias relativas a supresiones de servicios complementarios que invistan carácter urgente y todo otro asunto que por su naturaleza requiera inmediato trámite. Para ello deberá solicitarse simultáneamente la habilitación de feria, salvo cuando se reciban asuntos comunicando la normalización de servicios complementarios cuya reposición hubiese sido previamente intimada.

Art. 2º — Durante la feria dispuesta permanecerá personal de guardia que intervendrá en los casos previstos en el artículo anterior y atenderá al público desde las 11 y 30 horas hasta las 13 y 30 horas, cumpliendo luego el horario administrativo corriente.

Art. 3º — Sólo correrán los términos previstos en el art. 32 in-fine del Decreto-Ley Nº 2.186|57 (t. o.) y los que prescriban las intimaciones que se formulen.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

TARIFAS. — **Establécese un régimen de precios únicos para servicios de electricidad y modifícanse las diferencias creadas en virtud del Dto. número 5629|52 y sustitúyense por una sobrecarga uniforme.**

RESOLUCION Nº 294 — Bs. As. 29|12|58.

VISTO el convenio definitivo celebrado entre el Estado Nacional las compañías Argentinas de Electricidad S. A., de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Limited y la Ley 14.277 que declara la Jurisdicción Nacional en los servicios de electricidad que se prestan en la Capital Federal y diversos partidos de la Provincia de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que esta Unidad jurisdiccional tiene su antecedente positivo en disposiciones textuales anteriores que interpretaron en ese tiempo el carácter armónico e indiviso de la generación transporte y distribución de la energía eléctrica en la zona de Buenos Aires mencionada precedentemente; Que esas mismas normas tendieron a la uniformidad tarifaria como uno de los medios más eficaces para dar fisonomía cierta al carácter funcional unitario perseguido por las mismas, debiendo señalarse, entre ellas, la contenida en el Decreto Nº 5.629|52, que ya en aquel entonces persiguió la armonía económica en el sistema; Que el aludido Decreto previó, en su consecuencia, un régimen tarifario tal que tendiera a valores uniforme a cuyos efectos autorizó al ex Ministerio de Industria para recargar, aminorar, suspender o dejar sin efecto los precios mínimos de la energía eléctrica; Que en la actualidad la solución alcanzada para las actividades de los servicios públicos de electricidad hace menester la existencia de un régimen de precios único para los usuarios de igual categoría, por todo lo cual se estima necesario modificar las diferencias creadas en virtud del precitado decreto para sustituirlas por una sobrecarga uniforme que satisfaga las medidas financieras relativas a los servicios aludidos; Por todo ello,

El Secretario de Energía y Combustibles Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto a partir de la primera facturación posterior a esta resolución las diferencias en más y en menos establecidas en las Resoluciones M.I.C. 27|52; M.I.C. 576|53; M.I. 247|53 y M.C.I. 1.595|57, para los usuarios de energía eléctrica de la Capital Federal y los partidos del Gran Buenos Aires servidos por las ex-prestatarias Compañía Argentina de Electricidad S.A., y de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Limited.

Art. 2º — Establecer para los mismos servicios, en el futuro a cargo de la nueva sociedad denominada SEGBA (Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires) y de la Empresa estatal Agua y Energía Eléctrica, una diferencia en más única para todos los usuarios sin distinción de categoría de cuatro (0,04 m|n.) centavos moneda nacional por Kw. consumido.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese a los organismos y personas interesadas, a las empresas Compañía Argentina de Electricidad S. A. y Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Limited, publíquese y archívese.

Meira.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETOS SINTETIZADOS

11.839—23|12|58. — Aclárase que los nombramientos de Oficial Superior de 9ª a favor de Roberto Sacagni y Roberto Sacageni, deben ser considerados a nombre de Roberto Saccani.

11.332—23|12|58. — Aclárase que debe considerarse otorgado al extinto Sargento 1º (R) de la Policía Federal, José María Meza, el beneficio a que se refiere el Decreto Nº 264 del 22|10|31; apruébase la resolución que acuerda pensión a Luisa Inés Maringolo de Meza.

11.550—22|12|58. — Confírmase la designación del Oficial 1º de la Policía Federal Vicente Triflette.

11.551—22|12|58. — Acuérdase retiro a diverso personal de la Policía Federal y jubilación voluntaria a Santos Caporaletti.

11.827—23|12|58. — Acuérdase retiro voluntario a diverso personal de la Policía Federal.

11.333—23|12|58. — Acuérdase retiro obligatorio al Oficial Subinspector Pastor Osorio y al agente Martín Jacinto Castro y retiro voluntario al Suboficial Principal Juan Rigo.

10.939—5|12|58. — Acuérdase pensión a diversos beneficiarios de la Policía Federal.

11.834—23|12|58. — Acuérdase pensión a María Elisa Prados de Scorzafave.

11.845—23|12|58. — Acuérdase pensión a diversos beneficiarios de la Policía Federal.

11.840—23|12|58. — Ratifícase el Decreto Nº 2.489 del 18|12|58, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa.

9.727—7|11|58. — Incorpórase en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la P. Federal, al cargo de Auxiliar Mayor, al Auxiliar del I. A. P. I., Andrés Orlando Ferro.

11.574—22|12|58. — Confírmase las siguientes designaciones en la Policía Federal: Oficial Superior de 5ª: a los Doctores: Julio Néstor Cosen, Oscar Angel Helou y Palmira Luisa Casagrande de Cárdenas; Oficial Superior de 7ª: Imve Andre José Kertesz y Héctor Tomás Tejerina.

11.576—22|12|58. — Confírmase la designación de María Regina Schiavi de Rabbione como Oficial Superior de 7ª de la Policía Federal.

11.855—24|12|58. — Confírmanse las designaciones efectuadas a favor de diverso personal de la Policía Federal.

11.856—24|12|58. — Confírmanse las designaciones de las siguientes personas Oficial Superior de 5ª Osvaldo del Negro Oficial Superior de 7ª Juan Carlos Cutrin, Amerino Juan Soloaga y Carlos Serafín Bardini.

11.566—22|12|58. — Aclárase que los nombramientos de Auxiliar 4º y Ayudante Mayor en la Dirección General de Empadronamiento Femenino; Ayud. Mayor Auxiliar 8º, 4º 2º y Auxiliar Mayor del Registro Nacional de las Personas, a favor de Irma Alida Poccioni deben considerarse extendidos a nombre de Alida Poccioni de Pico del Cerro.

11.577—22|12|58. — Aclárase que los nombramientos de Oficial Subayudante; Oficial Ayudante y Oficial Subinspector recaídos a favor de Salomón Kahan, deben ser considerados a nombre de Santiago Kahan.

11.836—23|12|58. — Aclárase que las designaciones hechas a favor de Manuel B. García Aguirre, como Oficial de Policía en las exgobernaciones de Neuquén, Santa Cruz y Chubut, deben considerarse extendidas a nombre de Manuel Buenaventura García.

11.565—22|12|58. — Confírmase la Resolución Nº 2.211|58.

10.840—4|12|58. — Promuévese a Oficial Superior de 5ta. al Oficial Superior de 7ª doctor Eduardo Mario Escribano, nómbrase Oficial Superior de 5ª al doctor Jorge Durand y a Andrés Val.

11.910—29|12|58. — Promuévese en la Policía Federal, a diverso personal de distintos grados.

Pensiones

Policía de Territorios

11.552—22|12|58. — A Isabel Saguín de Fernández.

11.553—22|12|58. — A Paulina Nowak de Sánchez, Olga Esther Sánchez, Ramón Feliciano Sánchez y Victoria Eugenia Sánchez.

11.570—22|12|58. — A Blodwen Parry de Suárez.

11.573—22|12|58. — A Rosaria Antieco de Echauri, Francisco Echauri, Rosario Echauri, Julio Argentino Echauri y Elsa Esther Echauri; haciéndose reserva de la parte que pudiera corresponder a Emiliana Echauri, Rosa Echauri y Florentino Echauri.

11.842—23|12|58. — A Estanislada Rivas de Mareco.

11.843—23|12|58. — A Ignacia Lince de Abeldaño.

11.871—24|12|58. — Nómbrase en el Archivo General de la Nación en distintas categoría a diverso personal.

11.220—12|12|58. — Promuévese en la Policía Federal, al grado de Oficial Subayudante a diverso personal.

11.910—29|12|58. — Promuévese en la Policía Federal, a diverso personal de distintas categorías.

8.665—28|10|58. — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Superior de 3ª de la Presidencia de la Nación a José Oscar Llera y nómbrase Oficial Superior de 3ª a Marta Vieyra de Szelagowski; Jefe de 4ª a Carlos Manuel Esteban y Oficial Superior de 5ª a Annabella Virginia Blejer.

10.791—2|12|58. — Acéptanse las renuncias presentadas por diverso personal de la Policía Federal.

11.412—17|12|58. — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 5º de la Presidencia de la Nación a Rafael Acuña.

11.564—22|12|58. — Acéptanse las renuncias presentadas por el Oficial 5º de la Dirección General del B. Oficial e Imprentas Leonardo Menutti; Oficial Superior de 7ª del Hospital Policial "B. Churruca" doctor Carlos Raúl Salgado, y Auxiliar 1º de la Dirección Nacional de Migraciones Ismael Jordán Marcelo Bucich.

11.894—29|12|58. — Acéptanse las renuncias presentadas por diverso personal de la Dirección Nacional de Migraciones y por el Oficial Subinspector de la Policía Federal Julio Raúl Celery.

11.554—22|12|58. — Exonérase al ex-agente de la Policía Federal Alejandro Ramón Mascareño.

11.571—22|12|58. — Exonérase al exagente de la Policía Federal Santos Eusebio Gutiérrez.

11.375—17|12|58. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente de la Secretaría de Hacienda Matilde Magdalena Burdese.

11.415—17|12|58. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Secretaría de Relaciones Económico Sociales) al agente de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios a Lucio Olindo Ulderico De Luccia.

11.579—22|12|58. — Adscríbese a la Secretaría de Relac. Económico Sociales de la P. de la Nación al Jefe de División de 3ra., del Banco Central de la Rep. Arg., José Hid Chedíex.

11.569—22|12|58. — Reincorpórase en la Policía Federal en el cargo de Oficial Subinspector a Alberto Grisek.

11.838—23|12|58. — Concédese al ex-agente de la Policía de Territorios Adolfo Octavio Mayol la indemnización prevista en el Art. 35 del Reg. de Retiros y Pensiones de la P. de Territorios.

11.847—23|12|58. — Autorízase al Oficial Inspector de Comunicaciones (R) de la P. Federal Luis Destéfano a ausentarse a la Rep. Oriental del Uruguay durante los meses de enero y febrero.

11.841—23|12|58. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9.983 del 18|11|58.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

7.842—17|10|58. — Nómbrase Auxiliar 3º a Olimpia Ana Sebastiani de Missair y Auxiliar 2º a José Nicolás Stumb. Adscríbese a los mismos al Servicio Exterior y destínaselos a la Embajada de la Rep. en Francia a la 1ra. y al Consulado General de la Rep. en Nueva York al 2do.

11.285—15|12|58. — Déjase sin efecto el nombramiento de Domingo Alberto Romano como funcionario de la Cat. "E".

11.296—16|12|58. — Adscríbese al Servicio Exterior al Oficial 6º Fernando Osvaldo Fraguas; destínaselo a la Embajada de la Rep. en el Estado de Israel.

11.140—18|12|58. — Promuévese y nómbrase en el Arzobispado de San Juan a diversos Pbros.

11.509—18|12|58. — Promuévese en distintas categorías a diverso personal.

11.511—18|12|58. — Promuévese en distintas categorías a diverso personal.

11.833—23|12|58. — Promuévese a Ministro Consejero, al funcionario de la categ. "D" Luis Francisco Castells.

11.115—10|12|58. — Declárase cesante a Fernando Ismael Dollera Billordo, en el cargo de funcionario de la categ. "G".

11.857—24|12|58. — Trasládase de la Embajada de la Rep. en Venezuela al Consulado de la Rep. en Caracas, al funcionario de la categ. "F" Manuel Martín Font Bello.

11.359—16|12|58. — Déjase sin efecto el traslado del Ministerio a la Embajada en la Rep. Dominicana del funcionario de la categ. "G" Héctor Villanueva; establécese que el traslado del Ministerio a la Legación de la Rep. en Checoslovaquia del funcionario de la categ. "I" Carlos Alberto Stegmann, debe considerarse efectuado del Ministerio al Consulado de la Rep. en Messina.

11.822—23|12|58. — Trasládase al Ministerio del Consulado de la Rep. en Villazón, al funcionario de la categ. "F" Eduardo Wilson; y de la Embajada de la Rep. en España al Auxiliar 3º Hebe Angela Usandivaras, y del Ministerio al Consulado de la Rep. en Villazón, al funcionario de la categ. "H" Guillermo Segundino Yanzi.

11.834—23|12|58. — Trasládase del Consulado de la Rep. en Amberes al Ministerio, al funcionario de la categ. "D" Calixto Juan De La Torre y del Ministerio al Consulado Gral. de la Rep. en Amberes al funcionario de la categ. "E" Enrique Carlos Dubois.

11.825—23|12|58. — Trasládase de la Representación de la Rep. Argentina ante el Consejo de la O.E.A. al Ministerio, al Ministro Consejero Ezequiel Federico Pereyra.

11.826—23|12|58. — Trasládase del Consulado de la Rep. en Guayaquil al Ministerio, al funcionario de la categ. "H" Ricardo Maffei.

11.397—17|12|58. — Justifícase la permanencia en la Embajada de la Rep. en el Estado de Israel, del entonces Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gregorio Topolevsky, desde el 6|9|58 al 14|10|58.

11.858—24|12|58. — Justifícase la permanencia en el Consulado de la Rep. en Encarnación, del funcionario de la categ. "F" Alberto Leopoldo Julio Zilleri.

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 510.963

MISSARTEZ

Setiembre 23 de 1958. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— e.13|1-Nº 10.977-v.13|1|59

Acta Nº 510.965

BISAL

Setiembre 23 de 1958. — Aldo Spezzafune. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de mazar y hojalatería, cable no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 309 e.13|1-Nº 10.946-v.13|1|59

Acta Nº 510.964

RECTIOCLORAM

Setiembre 23 de 1958. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Ind. de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169 e.13|1-Nº 10.978-v.13|1|59

Acta Nº 510.966

Grimoldi

Setiembre 23 de 1958. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 261.243.
$ 200.— Ag. Nº 309 e.13|1-Nº 10.947-v.13|1|59

Acta Nº 510.969

DODMAN

Setiembre 23 de 1958. — Ernesto Newberry. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 309 e.13|1-Nº 10.955-v.13|1|59

Acta Nº 510.967

EL NEVADO

Setiembre 23 de 1958. — Brizzolara, Marianetti y Cía. S. A. Agrícola Ind. Com. y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 261.510.
$ 200.— Ag. Nº 309 e.13|1-Nº 10.953-v.13|1|59

Acta Nº 510.968

DODMAN

Setiembre 23 de 1958. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 309 e.13|1-Nº 10.954-v.13|1|59

Acta Nº 510.970

DINAR

Setiembre 23 de 1958. — Dinar S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos: máquinas de lavar, sus partes, repuestos y accesorios.
$ 150.— Ag. Nº 309 e.13|1-Nº 10.956-v.13|1|59

Acta Nº 510.971

DINAR

Setiembre 23 de 1958. — Dinar S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 309 e.13|1-Nº 10.957-v.13|1|59

Acta Nº 510.972

"PERIQUITA"
Marca Registrada

Setiembre 23 de 1958. — Establecimiento Textil Oeste S. A. Ind. Com. y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 261.386.
$ 200.— Ag. Nº 309 e.13|1-Nº 10.958-v.13|1|59

Acta Nº 510.973

FRASCA
MARCA REGISTRADA

Setiembre 23 de 1958. — Frasca Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 261.235.
$ 300.— Ag. Nº 309 e.13|1-Nº 10.960-v.13|1|59

Acta Nº 510.974

PECOS - WILL

Setiembre 23 de 1958. — A. William. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— e.13|1-Nº 11.034-v.13|1|59

Acta Nº 510.975

SCHEREZADA

Setiembre 23 de 1958. — Jacobo Jacobo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 144 e.13|1-Nº 10.980-v.13|1|59

Acta Nº 510.976

SANZYME

Setiembre 23 de 1958. — Antonio Francisco Celestino Fabrizio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144 e.13|1-Nº 10.981-v.13|1|59

Acta Nº 510.977

ASMA - CAINA

Setiembre 23 de 1958. — Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144 e.13|1-Nº 10.982-v.13|1|59

Acta Nº 510.978

CALONAT

Setiembre 23 de 1958. — Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind. Com., Financiera e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144 e.13|1-Nº 10.983-v.13|1|59

Acta Nº 510.980



Setiembre 23 de 1958. — Alfredo Cesáreo Menoyo. — Para distinguir pintura al agua lavable, de la clase 10.
$ 350.— Ag. Nº 144 e.13|1-Nº 10.985-v.13|1|59

Acta Nº 510.979

TENCAVA

Setiembre 23 de 1958. — Delia Marta del Bagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144 e.13|1-Nº 10.984-v.13|1|59

Acta Nº 510.981

BROMILAMINE

Setiembre 23 de 1958. — Laboratorios Beta, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144 e.13|1-Nº 10.986-v.13|1|59

Acta Nº 510.982

SULFOXIL SALVARSAN

Setiembre 23 de 1958. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Brüning, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Renobación de la Nº 179.030.
e.13|1-Nº 11.017-v.13|1|59

Acta Nº 510.983

NOVOCAINA - SUPRARRENINA

Setiembre 23 de 1958. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Brüning, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 179.160.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.13|1-Nº 11.018-v.13|1|59

Acta Nº 510.984
EXPANDITE

Setiembre 23 de 1958. — Expandite Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. Menos: productos usados en la manufactura de calzado, de la clase 3. — Renovación de la Nº 261.753.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.13|1-Nº 11.019-v.13|1|59

Acta Nº 510.985
EXPANDITE

Setiembre 23 de 1958. — Expandite Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. Menos: artículos usados en la manufactura de calzado, de la clase 10. — Renovación de la Nº 261.754.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.13|1-Nº 11.020-v.13|1|59

Acta Nº 510.986
AUTO - RELEASER

Setiembre 23 de 1958. — Gastón Aldo Solari. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 261.290.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.13|1-Nº 11.021-v.13|1|59

Acta Nº 510.987
AUTO - RECORDER

Setiembre 23 de 1958. — Gastón Aldo Solari. — Para distinguir máquinas de ordeñar, de la clase 5. — Renovación de la Nº 261.682.
$ 100.— Ag. 195.
e.13|1-Nº 11.022-v.13|1|59

Acta Nº 510.988
MICAL

Setiembre 23 de 1958. — Montres Mical S. A., de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.13|1-Nº 11.023-v.13|1|59

Acta Nº 510.989
CERE B

Setiembre 23 de 1958. — Evar Gustavo González Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.13|1-Nº 11.024-v.13|1|59

Acta Nº 510.990
METOCARBOL

Setiembre 23 de 1958. — Evar Gustavo González Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.13|1-Nº 11.025-v.13|1|59

Acta Nº 510.992
TOYOPE

Setiembre 23 de 1958. — Tohor Toyoshima y Carlos Toyoshima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— e.13|1-Nº 10.620-v.13|1|59

Acta Nº 510.993

"LOS 36"

Setiembre 10 de 1958. — Cía. Argentina de Billares Los 36, Cazaban & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 177.901.
$ 200.— e.13|1-Nº 10.623-v.13|1|59

Acta Nº 510.994

"CASA MENDEZ"
Marca Registrada

Setiembre 23 de 1958. — Casa Méndez, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 178.899.
$ 150.— e.13|1-Nº 10.625-v.13|1|59

Acta Nº 510.993



Setiembre 23 de 1958. — Casa Méndez, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — Renovación de la Nº 178.898.
$ 150.— e.13|1-Nº 10.626-v.13|1|59

Acta Nº 511.012



Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 200.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.902 v.13|1|59

Acta Nº 510.997



Setiembre 23 de 1958. — Enrique José Asorey. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 177.766.
$ 200.— Ag. Nº 150
e.13|1-Nº 10.622 v.13|1|59

Acta Nº 510.998



Setiembre 23 de 1958. — Enrique José Asorey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 177.765.
$ 200.— Ag. Nº 196.
e.13|1-Nº 10.621 v.13|1|59

Acta Nº 510.999



Setiembre 23 de 1958 — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 200.— e.13|1-Nº 10.889 v.13|1|59

Acta Nº 511,000



Setiembre 23 de 1958 — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2
$ 200.— e.13|1-Nº 10.890 v.13|1|59

Acta Nº 511.001



Setiembre 23 de 1958 — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Ag. Nº 196.
e.13|1-Nº 10.891 v.13|1|59

Acta Nº 511.002

Setiembre 23 de 1958 — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 200.— Ag. Nº 396.
e.13|1-Nº 10.892 v.13|1|59

Acta Nº 511.005

Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.895 v.13|1|59

Acta Nº 511.003

Setiembre 23 de 1958 — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.
$ 200.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.893 v.13|1|59

Acta Nº 511.004



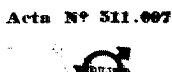
Setiembre 23 de 1958 — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.894 v.13|1|59

Acta Nº 511.006



Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.896 v.13|1|59

Acta Nº 511.007



Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 200.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.897 v.13|1|59

Acta Nº 511.008



Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.898 v.13|1|59

Acta Nº 511.009



Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.899 v.13|1|59

Acta Nº 511.011



Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.901 v.13|1|59

Acta Nº 511.010

Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.900 v.13|1|59

Acta Nº 510.996

"R.M."
MARCA REGISTRADA

Setiembre .. de 1958. — Casa Méndez, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telegrafía y telegrafía sin hilos; menos ventiladores eléctricos, motores, dínamos, generadores y combinación de motores y generadores, de la clase 20. — Renovación de la Nº 178.897.
$ 150.— Ag. Nº 150
e.13|1-Nº 10.624-v.13|1|59

Acta Nº 511.013



Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.903 v.13|1|59

Acta Nº 511.014



Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 200.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.904 v.13|1|59

Acta Nº 511.015



Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.905 v.13|1|59

Acta Nº 511.016



Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 200.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.906 v.13|1|59

Acta Nº 511.017



Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.907 v.13|1|59

Acta Nº 511.018



Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.908 v.13|1|59

Acta Nº 511.019



Setiembre 23 de 1958. — Volvo Argentina, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 300.— Ag. Nº 296.
e.13|1-Nº 10.909 v.13|1|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado Fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
91|P|58	San Ignacio	14|10|958	Julio Aldave.
86|G|58	Puerto Iguazú	9|10|958	H. Ostem
83|P|58	"San Juan"	12|11|958	F. Ñapace y otras.
88|R|58	Resguardo Principal	20|11|958	F. O. de Cuadra.
57|B|58	Resguardo Principal	7|10|958	F. Báez.
61|B|58	Resguardo Principal	7|10|958	J. G. de Sosa.
66|R|58	Resguardo Principal	1º|12|958	José U. Gómez.
99|R|58	Resguardo Principal	3|12|58	C. H. de Guerrero.
98|B|58	Puerto Piray	9|10|958	Francisco Oviedo.
96|G|58	Puerto Piray	15|10|958	Alberto M. Sosa.
94|P|58	Bernardo de Irigoyen	3|12|958	A. J. Díaz Filho.
87|G|58	Puerto Iguazú	1º|12|958	Juan P. Lisboa.
79|P|58	Eldorado	5|12|958	H. de Valle, J. Silvero, A. Ibáñez.
110|C|58	Puerto Iguazú	2|12|958	Luciano Zorrilla.
85|R|58	Tren Internacional	4|12|958	Desconocidos.
78|G|58	Bernardo de Irigoyen	20|11|958	Desconocidos.
92|G|58	Puerto Iguazú	17|11|958	Desconocidos.
71|V|58	Santa Ana	21|11|958	Desconocidos.

Sumarios, diciembre 12 de 1958. — Arturo C. F. Bonpland, Administrador.

e.13|1-Nº 9.843-v.13|1|59

ADUANA DE CLORINDA

Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro
495|958	Puerto Nº 3.
496|958	Kilómetro 4.
497|958	Bolsón Grande.
498|958	Kilómetro 4.
499|958	Kilómetro 3.
500|958	Puesto Nº 3.
501|958	Rivera y Río Pilcomayo.
502|958	Ruta Clorinda Pilcomayo.
503|958	Puesto Nº 4.
504|958	Bolsón Grande.
505|958	Puesto Nº 1.
506|958	Calle 9 de Julio y Rivera.
507|958	Paso General.
508|958	Puente Itororó.
509|958	Puesto Nº 7.
510|958	Puesto Nº 18.
511|958	Puesto Nº 6.
513|958	Boina Pará.
514|958	Rivera Río Pilcomayo
515|958	Kilómetro 8.
516|958	Puesto Nº 5.
517|958	Kilómetro 2.
518|958	El Porteño.
519|958	Bolsón Grande.
520|958	Calle Santa Fe y Rivera.
521|958	Kilómetro 1 ½.
522|958	Kilómetro 1.
523|958	Garcete Cué.
524|958	Calle Sarmiento y Rivera.
525|958	Puesto Nº 2.
526|958	Calle Sarmiento y Ribera.
527|958	Kilómetro 8.
528|958	Kilómetro 8.
529|958	Valle- I.
531|958	Calle Hertelendy y Rivera.
532|958	Puesto Nº 13.
533|958	Puesto Nº 4.
534|958	Kilómetro 1.
535|958	Kilómetro 4.
536|958	Puesto Nº 13.
537|958	Puesto Nº 19.
538|958	Puesto Nº 1.
539|958	Piquete Balteyro.
540|958	San Juan y Rivera.
541|958	Puente Itororó.
542|958	Paso General.
544|958	Kilómetro 4.
545|958	Puente Itororó.
546|958	Calle Libertad y Rivera.
547|958	Montiel.
548|958	Montania.
549|958	Boina Pará.
552|958	Calle Marana y Rivera.
553|958	Calle Marana y Rivera.
554|958	Kilómetro 4.
555|958	Puesto Nº 7.
556|958	Puesto Nº 15.
557|958	Kilómetro 4 ½.
558|958	Riquelme.
559|958	Montiel.
560|958	Kilómetro 8.
561|958	Kilómetro 2 ½.
562|958	Rosadito.
565|958	Montiel.
566|958	Riquelme.
567|958	Boina Pará.
568|958	Riquelme.
569|958	Puesto Nº 13.
570|958	Calle Sarmiento y Rivera.
571|958	Zona Urbana.
572|958	Garcete Cué.
573|958	Kilómetro 3.

Marcelo R. Azarloza
Administrador

e.13|1-Nº 9.832-v.13|1|59

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del Fallo
312|958	Kilómetro 3 ½	20|11|958
313|958	Kilómetro 5	"
314|958	Zona Urbana	"
315|958	Paso General	"
316|958	Kilómetro 1	"
317|958	Puesto Nº 3	"
318|958	Puesto Nº 1	"
319|958	Kilómetro 1	"
320|958	Bolsón Grande	"
321|958	Puesto Nº 1	"
322|958	Puesto Nº 5.	"
323|958	Kilómetro 10	"
324|958	Zona Urbana	"
325|958	Zona Urbana	"
326|958	Kilómetro 1.	"
327|958	Puesto Nº 1	"
328|958	Paso General	"
329|958	El Porteño	"
330|958	Riquelme	"
332|958	Valle-I	"
333|958	Kilómetro 5 ½	"
334|958	Zona Urbana	"
335|958	Riquelme	"
336|958	Riquelme	"
337|958	Kilómetro 10	"
339|958	Kilómetro 5	"
340|958	Paso General	"
342|958	Zona Urbana	"
344|958	Kilómetro 9	"
345|958	Zona Urbana	"
346|958	Kilómetro 3	"
347|958	Boina Pará	"
349|958	Kilómetro 1	"
350|958	Zona Urbana	"
351|958	Zona Urbana	"
352|958	Puesto Nº 15	"
353|958	Zona Urbana	"
354|958	Kilómetro 1 ½	"
355|958	Zona Urbana	"
356|958	Kilómetro 3	"
357|958	Puesto Nº 1	"
358|958	Puesto Nº 5	"
359|958	Puesto Nº 6	"
360|958	Puesto Nº 3	"
361|958	Puesto Nº 1	"
362|958	Puesto Nº 3	"
363|958	Valle-I	"
364|958	Kilómetro 9	"
365|958	Kilómetro 6 ½	"
366|958	Montaña	"
367|958	Boina Pará	"
368|958	Paso General	"
372|958	Kilómetro 3	"
373|958	Kilómetro 2 ½	"
374|958	Paso General	"
376|958	Riquelme	"
380|958	Puesto Nº 1	"
381|958	Kilómetro 1	"
382|958	Kilómetro 1	"
383|958	Kilómetro 1	"
384|958	Puesto Nº 1	"
385|958	Zona Urbana	"
386|958	Calle Marana	"
387|958	Puesto Nº 16	"
388|958	Zona Urbana	"
389|958	Kilómetro 3	"
390|958	Kilómetro 2 ½	"
391|958	Calle Santa Fe	"
392|958	Puesto Nº 13	"
393|958	Puesto Nº 7	"
394|958	Calle Mendoza	"
395|958	Calle San Juan	"
396|958	Calle Mendoza	"
397|958	Bolsón Grande	"
398|958	Kilómetro 1	"
399|958	Riquelme	"
401|958	Kilómetro 10	"
402|958	Kilómetro 9	"
403|958	Coronel Cué	"
404|958	Kilómetro 2 ½	"
405|958	Puesto Nº 15	"
406|958	Puesto Nº 3	"
407|958	Calle Marana	"
408|958	Calle Marana	"
409|958	Kilómetro 1	"
410|958	Puesto Nº 6	"
411|958	Kilómetro 1	"
412|958	Puesto Nº 3	"
413|958	Puesto Nº 14	"
414|958	Zona Urbana	"
415|958	Puente Itororó	"
416|958	Puesto Nº 5	"
417|958	Kilómetro 9	"
460|958	Estero Patiño	"

Marcelo R. Azarloza
Administrador

e.13|1-Nº 9.842-v.13|1|59

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro
464|958	Paraje El Cuadro.

Marcelo R. Azarloza
Administrador

e.13|1-Nº 9.841-v.13|1|59

ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 60|957 A.M., se hace saber por el término de un día a D. CESAR QUIROGA y|o a toda aquella persona que se considere con derechos que en el mismo ha recaído el Fallo número 54|957, cuya parte dispositiva dice así: "... Por ello: En atención a las citas legales invocadas, a lo informado por Sumarios y en uso de la facultad conferida por el art. 63 del mencionado acto de gobierno, El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve: 1º: Condenar al pasajero César Quiroga por el delito de contrabando previsto y penado por los arts. 187 y 188 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1956) y con la pena de comiso a las mercaderías cuyo inventario, verificación y aforo obra a fs. 3 y 4 respectivamente. — 2º: De forma. — 3º: Notifíquese, repóngase... Fdo.: Antonio Outeda, Administrador...".

Sumarios, 17 de diciembre de 1958. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.).

e.13|1-Nº 9.834-v.13|1|59

ADUANA DE POCITOS (SALTA)

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que a continuación se detalla, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo de Comiso.

Sumario Nº 151|58-A.P.; Lugar del secuestro: Playa FF.CC.; Fecha del fallo: 15|12|958

Jorge Alberto Stewart, Administrador

e.13|1-Nº 9.833-v.13|1|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que a continuación se detalla, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo de Comiso.

Sumario Nº 145|58-A.P.; Lugar del secuestro: Pocitos; Fecha del Fallo: 16|12|58.

Jorge Alberto Stewart, Administrador

e.13|1-Nº 9.835-v.13|1|59

Se hace conocer a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que a continuación se detalla, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo de Comiso.

Sumario Nº 157|58-A.P.; Lugar del secuestro: Orán; Fecha del fallo: 15|12|58.

Jorge Alberto Stewart, Administrador

e.13|1-Nº 9.838-v.13|1|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que a continuación se detalla, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo de Comiso.

Sumario Nº 131|58-A.P.; Lugar del secuestro: Playa FF.CC.; Fecha del fallo: 16|12|58.

Jorge Alberto Stewart, Administrador

e.13|1-Nº 9.839-v.13|1|59

ADUANA DE SALTA

Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 25-F-1958-A.S.; Lugar del secuestro: Est. FF.CC. Salta; Sumario Nº 101-R-1958-A.S.. Lugar del secuestro: Est. FF.CC. Socompa; Sumario Nº 28-G-1958-A.S.; Lugar del secuestro: Estación FF.CC. Socompa

Salta, 16 de diciembre de 1958. — Carlos Armando Rotondaro, Administrador.

e.13|1-Nº 9.837-v.13|1|59

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE YAVI

Art. 50 de la Ley de Aduanas (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo
10|58	La Pista	26|8|958
11|58	Rotar	"
12|58	Yavi	13|11|958
13|58	Portillo	"
14|58	La Pista	"
15|58	La Pista	"
16|58	La Pista	"
17|58	Quirquincho	"
19|58	El Secreto	"

Yavi, diciembre 17 de 1958. — Amable V. Valdivieso, Vista Contador.

e.13|1-Nº 9.840-v.13|1|59

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
755|58	El Churqui	Agustín Sánchez
1.840|58	La Picada	Desconocidos
1.846|58	La Picada	"
1.850|58	Zanjón Chico	"
1.851|58	Mojo Toro	"
1.866|58	Localidad	José Méndez
1.867|58	Playa FF.CC.	Desconocidos
1.876|58	La Cienega	"
1.877|58	Playa FF.CC.	"
1.901|58	Laguna	"
1.919|58	Peña Blanca	"
1.943|58	El Matadero	"
1.944|58	Las Lajas	"
1.945|58	Zanjón Chico	"
1.946|58	Mojo Toro	"
1.947|58	Peña Blanca	"
1.955|58	FF. CC. Abra Pampa	"
1.956|58	Mojo Toro	"
1.957|58	Los Sauces	"
2.007|58	Los Sauces	"
2.008|58	El Matadero	"
2.011|58	Zanjón Chico	"
2.012|58	Zanjón Chico	"
2.016|58	Est. FF.CC.	"
2.038|58	El Matadero	"
2.067|58	Camino Intern.	"
2.065|58	Faldas Sansana	"
2.066|58	Playa FF.CC.	"
2.071|58	Puente Intern.	"
2.072|58	Puente Intern.	"
2.096|58	Los Sauces	"
2.097|58	El Matadero	"
2.098|58	El Matadero	"
2.101|58	Barro Negro	"
2.102|58	Los Sauces	"
2.116|58	Est. FF.CC.	"
2.118|58	Tres Cruces	"

Luis E. Lorca, Administrador

e.13|1-Nº 9.836-v.13|1|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION Nº 753. — Bs. As., 26|12|58.

VISTO: Las disposiciones vigentes en lo referente a Despachantes de Aduana y considerándose conveniente contar con elementos de información sobre las actividades cumplidas por los mismos durante el año en curso,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Las personas o entidades con registro de Despachante de Aduana, presentarán a la Dirección Nacional de Aduanas, a más tardar el 20 de enero de 1959, una información sobre domicilio, contabilidad, registro, operaciones cursadas en cada uno de los meses del año 1958 y relaciones con los Bancos, utilizando el formulario anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Los Despachantes de Aduana que al 20 de enero de 1959, no hubieren presentado la información prescripta por el artículo 1º, quedarán automáticamente suspendidos y no podrán cursar nuevas operaciones ante las Aduanas del país.

Art. 3º — El levantamiento de la suspensión se operará por resolución expresa de la Dirección Nacional, luego de haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y por circular, comuníquese al Centro de Despachantes de Aduana y archívese.

Armando H. Prada, Interventor.

Señor Director Nacional de Aduanas:

El que suscribe (*) .... de la... firma Despachante de Aduana .... declara bajo juramento lo siguiente:
Domicilio Comercial .... T. E.: ...
Domicilio Particular .... Cédula de Identidad Nº .... expedida por ......

....

Apoderados generales ante la Aduana ...

....

Nómina de Socios y Domicilio Particular

....

....

Registro ante la Aduana (**) ....

....

Antigüedad de la firma como despachante

....

Número y fecha de rúbrica del "Diario del Despachante de Aduana" ....

....

Número de Matrícula y Lugar de Inscripción ante el Registro Público de Comercio Detalle de los Libros Rubricados y Fecha de Rubricación ....

....

....

Mantenemos Cuenta Corriente con los siguientes Bancos:

(Indicar Casa Central o Sucursal)

....

....

Operamos a crédito con los siguientes Bancos:

(Indicar Casa Central o Sucursal)

....

....

....

Principales firmas con las cuales trabajamos como despachantes:

(Indicar no más de diez, razón social y domicilio)

....

....

....

....

....

Cantidad de despacho y bultos presentados durante el año 1958 (''')

Enero ....
Febrero ....
Marzo ....
Abril ....
Mayo ....
Junio ....
Julio ....
Agosto ....
Setiembre ....
Octubre ....
Noviembre ....
Diciembre ....

.................., ... de ...... de 1958

....

(Firma)

(') Indicar si es titular, socio o gerente.
('') Indicar número de registro y dependencia aduanera.
(''') Oportunamente la Dirección Nacional de Aduanas requerirá nómina de un mes determinado.

e.13|1-Nº 9.844-.13|1|59

RESOLUCION Nº 3

Buenos Aires, 5 de enero de 1959.

VISTO lo dispuesto en los Decretos Nos. 11.916, 11.917 y 11.918, de diciembre 30 ppdo., por los cuales se estructura el nuevo régimen de cambios, implantándose recargos de importación relacionados directamente con el valor C. y F. de las mercaderías, y CONSIDERANDO: Que dichos recargos son de aplicación, indistintamente, a las mercaderías que se despachan por su valor declarado o de aforo convencionado, siendo menester, por ello, arbitrar los medios para impedir la evasión total o parcial de los pagos que deban efectuarse por tal concepto; Que al margen de las penalidades dispuestas por la ley para los casos en que se compruebe la comisión de fraudes con el objeto de evadir dichos recargos, se estima conveniente advertir al comercio importador que la Dirección Nacional de Aduanas, en su carácter de organismo de ejecución y control del nuevo ordenamiento, utilizará todos los resortes legales a su alcance para evitar la consumación, involuntaria o no, de perjuicios al régimen de recursos destinados al programa de estabilización; Que el sistema de fiscalización de precios que se implante, debe estructurar las garantías necesarias pero sin trabar la agilidad que es indispensable en el despacho de las mercaderías de importación; Por tanto, en uso de las facultades que le confiere el artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1956),

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Las firmas importadoras serán calificadas por el monto del capital efectivamente integrado, en tres grupos:

Firmas del grupo A, con capital de 10 millones o más.

Firmas del grupo B, con capital de 5 a menos de 10.

Firmas del grupo C, con capital de menos de 5.

Art. 2º — Las importaciones que efectúen las firmas del grupo A, cualquiera sea el recargo, no tendrán verificación obligatoria de precios antes de su despacho a plaza.

Las importaciones que efectúen las firmas del grupo B, no tendrán verificación obligatoria de precios, antes de su despacho a plaza, cuando los recargos no excedan del 40 %.

Las importaciones que efectúen las firmas del grupo C, tendrán verificación obligatoria de precios antes de su despacho a plaza (Verificación Provisional).

Art. 3º — La Verificación Provisional producirá los siguientes efectos:

1. Cuando los valores, costo y flete se consideren, a simple juicio, por debajo de los reales, la Aduana ejercerá las facultades que le confieren las disposiciones legales en vigor, adquiriendo la mercadería por el valor costo y flete de factura, más un 10 %.

2. Cuando las diferencias configuren infracción punible, por tratarse notoriamente de facturas falsas o adulteradas, o existir discrepancias en cuanto al valor de las mercaderías en la documentación de origen, se suspenderá el curso de los documentos respectivos, instruyéndose sumario.

Art. 4º — Las facturas que fueron sometidas a Verificación Provisional tendrán después el curso que se prevé en el artículo 5º.

Art. 5º — La facturación correspondiente a todas las importaciones sujetas a recargos, incluso la que fué objeto de Verificación Provisional, será fiscalizada con posterioridad al despacho a plaza, por el Departamento de Control de Precios dependiente de la Dirección Nacional de Aduanas, instruyéndose en los casos que corresponda los sumarios respectivos. La Dirección Nacional de Aduanas procederá a suspender preventivamente del registro de importadores, por el término de 60 días, las firmas sumariadas. Al cabo de ese plazo y hasta tanto se conozcan los resultados del sumario, dichas firmas, cualquiera sea su capital, pasarán a la calificación del grupo "C" mencionado en el artículo 1º.

Art. 6º — El Departamento de Control de Precios utilizará el asesoramiento de las entidades empresarias de cada especialidad, sin que éstas, en ningún caso, puedan conocer el nombre de la firma importadora.

Art. 7º — La Verificación Provisional será efectuada por un Vista de Importaciones, cuando el valor a verificar no exceda de $ 500.000 y el recargo que le corresponde, de 20 %. Cuando exceda de esa suma, o cuando el recargo fuera de 40 o|o o de 300 o|o, la Verificación Provisional estará a cargo de dos Vistas. Los Vistas estamparán su firma completa al dorso de las facturas (todas las hojas), acompañadas de sello aclaratorio y precedida de una leyenda que diga: "Verificación Provisional de Precios".

Art. 8º — Las firmas que deseen regir la colocación que les corresponda de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º, deberá ofrecer garantía a satisfacción de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 9º — Publíquese en el Boletín Oficial, envíese copia a las organizaciones empresarias y al Centro de Despachantes de Aduana; cumplido, tome nota el Departamento Técnico y Política Aduanera, comuníquese por circular y archívese con intervención de la División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

Armando H. Prada.

e.13|1-Nº 9.845-v.13|1|59

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a JULIO ANDRES GHILLIONE para que, dentro de los diez días contados de de la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la cuenta fiscal 110 de 195., la suma de ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 8.748.00), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 2.418 de fecha 28 de noviembre de 1958, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.13|1-Nº 4.542-v.15|1|59

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don SILVERIO MERCADO (M. I. 7.219.288. D. M. 25) para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar en el juicio administrativo iniciado por resolución número 170|58, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.13|1-Nº 4.543-v.15|1|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 35.228/58

Venta en remate público de automotores varios y repuestos para automotores, usados.

Lugar de Exhibición: En Jerónimo Salguero 3457 casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes hábiles de 11.30 a 17.30 horas.

Informes y Retiro de Pliegos de Condiciones: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado y en el lugar de exhibición indicado.

Fecha y Lugar de la Subasta: El día 2 de febrero de 1959, a las 16 horas, en La Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital Federal. (1er. piso, Salón de Licitaciones).

e.12|1-Nº 9.801-v.22|1|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Provincia y Ciudad de Salta, calle José E. Uriburu Nº 321. Casa de dos habitaciones y dependencias, en terreno que mide según títulos: 8.50 m. de frente al S., por 26 m. de fondo, con superficie total de 221m2. — A Requerimiento Judicial: El 19 de enero de 1959, a las 10,30 en la Sucursal. Base $ 33.800, con hipoteca hasta $ 30.000, con deuda e interés, según condiciones del adquirente. Informes en el Banco. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado. No H9 8600006. Sucursal Salta. Nº Bco. 1.

e.10|1-Nº 9.765-v.13|1|59

Secretaría de Comercio

SECRETARIA DE COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a concurso directo de precios Nº 51, para el día 19 de enero de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de 1.500 toneladas de azúcar granulado de primera calidad.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras — División Licitaciones— sito en Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital.

e.12|1-Nº 9.808-v.16|1|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

Venta del ex Remolcador A.R.A. "B.D.T. 12"

La unidad que se encuentra fondeada en el Dique Nº 2 del Puerto de la Capital, podrá ser inspeccionada los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, recabando el permiso correspondiente en el B.D.T. 10 que se halla en el lugar indicado.

Los pliegos de condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 8 a 13.30 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en Paseo Colón Nº 1457 - Capital Federal.

Apertura de las propuestas: 30 de enero de 1959, a las 10 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.13|1-Nº L. 9.873-v.23|1|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CUARTA COMISION DE SALARIOS

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron los miembros integrantes de la Cuarta Comisión de Salarios, de Confección y Registro para Señoras, Señoritas y Niñas; quienes aprobaron:

Artículo 1º — Auméntase en un 15 % (quince por ciento) la tarifa Nº 4 de Confección y Registro para Señoras, Señoritas y Niñas.

Art. 2º — El aumento que precede regirá a partir del día 1º de diciembre de 1958.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y archívese. — F., Armando Tamagro Presidente.

e.13|1-Nº 9.857-v.13|1|59

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Manifestación de descubrimiento de plomo, manganeso y fluorita, denominada "Mina 37-F", presentada por Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. — Expediente número 58.279|56.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia S.D. — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica, S. A., Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 8 de la Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de plomo con manganeso y fluorita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 715 m. (setecientos quince metros) al Norte y 1.425 m. (mil cuatrocientos veinticinco metros) al Este del vértice Sud-Oeste del lote 8 mencionado, de acuerdo al croquis adjunto La mina llevará el nombre de "Mina 37-F". No existen minas colindantes. Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo. Angel S. Pisano. — Recibido en mi oficina hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas cinco minutos. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — La manifestación de descubrimiento de plomo, manganeso y fluorita denominada "Mina 37-F", presentada por Geotécnica, S. A., Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8, Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra, a 1.425 m. al Este de un punto que se encuentra a 715 m. al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 8 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta.|4. En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de la interesada, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los Arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar Fdo. Justo Pastor Sosa. Escribano A|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia — Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 565 folio 95 del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro, a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. —Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano A|c. Escribanía de Minas

e.22|12-Nº 46.194-v.22|12|58
e.29|12-Nº 46.194-v.29|12|58
e.13|1-Nº 46.194-v.13|1|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la Primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, Presentada por el señor Jorge Wolf. — Expediente número 136.154|57. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — Por desistido. — Publíquese el aviso que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. — Tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi. — Escribano. Jefe. Departamento de Autoridad Minera.

e.13|1-Nº 9.846-v.13|1|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, presentada por el señor Rafael Mella. — Expediente Nº 136.155|57. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — Pordesistido. — Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. — Tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico). — Notifíquese y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Escribano, Jefe Departamento de Autoridad Minera.

e.13|1-Nº 9.847-v.13|1|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada por el señor Jorge Wold. Expediente Nº 136.156|57. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — Pordesistido. — Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. — Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). — Notifíquese y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Escribano, Jefe Departamento de Autoridad Minera.

e.13|1-Nº 9.848-v.13|1|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro presentada por el señor Moisés Averbuj. — Expediente Nº 136.166|57. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — Por desistido. — Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. — Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). — Notifíquese y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Escribano. Jefe Departamento de Autoridad Minera.

e.13|1-Nº 9.849-v.13|1|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, presentada por el señor Moisés Averbuj. — Expediente Nº 136.167|57. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — Pordesistido. — Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. — Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). — Notifíquese y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Escribano. Jefe Departamento de Autoridad Minera.

e.13|1-Nº 9.850-v.13|1|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4 del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro. Presentada por el señor Moisés Averbuj. — Expediente Nº 136.168|57. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — Por desistido. — Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924 — Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). — Notifíquese y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi — Escribano. Jefe. Departamento de Autoridad Minera.

e.13|1-Nº 9.851-v.13|1|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4 del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro. Presentada por el señor Moisés Averbuj. — Expediente Nº 136.169.57. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — Por desistido. — Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. — Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). — Notifíquese y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi — Escribano. Jefe. Departamento de Autoridad Minera.

e.13|1-Nº 9.852-v.13|1|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4 del Código de Minería o Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada por el señor Rafael Mella. — Expediente Nº 136.171|57. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — Por desistido. — Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. — Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). — Notifíquese y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi — Escribano. Jefe. Departamento de Autoridad Minera.

e.13|1-Nº 9.853-v.13|1|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4 del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada por el señor Jorge Woldf. — Expediente Nº 136.173.57. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — Por desistido. — Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. — Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). — Notifíquese y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Escribano. Jefe. Departamento de Autoridad Minera.

e.13|1-Nº 9.854-v.13|1|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4 del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada por el señor Jorge Woldf. — Expediente Nº 136.173|57. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — Por desistido. — Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. — Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). — Notifíquese y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Escribano. Jefe. Departamento de Autoridad Minera.

e.13|1-Nº 9.855-v.13|1|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda catego-

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para suscancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Fluidos, en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, presentada por el señor Jorge Woldf. — Expediente Nº 133.175|57. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — Por desistido. — Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924 — Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). — Notifíquese y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi — Escribano. Jefe. Departamento de Autoridad Minera.

e.13|1-Nº 9.856-v.13|1|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Fluidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, Presentada por el señor Miguel Angel Fernández, Expediente número 136.107|57. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Por desistido publíquese el aviso a que alude el art 22 del decreto de 10 enero de 1924. — Tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Gráfico y Protocolar). — Notifíquese y archívese. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi Jefe Departamento de Autoridad Minera.

e.13|1-Nº 9.733-v.13|1|59

Petición de mensura de una pertenencia de la mina de fluorita, denominada "Argentina II", del señor Francisco Herrada ubicada en el Departamento San Antonio. Provincia de Río Negro.

— Expediente Nº 56.740|55.

Señor Director de Autoridad Minera de primera Instancia: Carlos Eduardo Fenochietto, que sustituye al Dr Mario F. Valle en la representación de Francisco Herrada con domicilio en Rodríguez Peña 794, 9º piso, en el Expediente 56.740|55 al señor Director digo. Que vengo a solicitar se dé mensura a la mina objeto de autos, que adoptará la forma de un rectángulo de 300 metros de E. a O. por 200 metros de N. a S., y su centro geométrico es el punto de extracción de la muestra. Acceder a lo solicitado, Será Justicia. — Fdo.: Carlos E. Fenochietto. Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete a las diecisiete horas treinta y seis minutos. — Fdo.: Dr Hipólito E. Jalil Estefan a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — La petición de mensura de una pertenencia para la mina de fluorita denominada "Argentina II" del señor Francisco Herrada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua c del lote 24. Sección C. Departamento San Antonio. Provincia de Río Negro adopta la forma rectangular de 300 metros de lado en dirección Este Oeste por 200 metros, de modo que su baricentro que coincide con el punto de extracción de la muestra se halla a 116 metros al Sud de un punto que se encuentra a 884 metros al Oeste del esquinero Noreste de la legua c del lote 24 mencionado. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Fdo.: Adolfo Nosiglia a|c. Registro Protocolar — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repónganse, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas Registro Protocolar y Canon y Padrón y Policía Minera y acredite el peticionante en el término de treinta días haberse efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Escribano. Julio César Cataldi. Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 1.950. — e.30|12-Nº 46.515-v.30|12|58
e.7|1-Nº 46.515-v.7|1|59
e.13|1-Nº 46.515-v.13|1|59

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.830|56, por el señor Mario Boggio el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis siendo las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 3, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Sud Este del lote 3, se medirán sucesivamente 3.500 m. al Oeste 4.000 m. al Norte 45º Oeste, 3.500 m. al Norte 45º Este, 5.400 m. al Sud 45º Este y 1.500 m. al Sud, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano, Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1958. Registrado bajo el Número 1.544, folio 487 del Registro de Cateos y Exploraciones de la Provincia de Río Negro (Tº VII) a favor del señor Mario Boggio. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c Escribanía de Minas.

$ 5.500. — e.9|1-Nº 49.900-v.20|1|59

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.828|56 por el señor José Daniel Márquez el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis siendo las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 3 y 8, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se encuentra a 2.500 m. al Oeste del esquinero Noreste del lote 8, se medirá sucesivamente 4.000 m. al Sud, 3.830 m. al Oeste 6.830 m. al Norte, 4.000 m. al Sud 45º Este y 1.000 m. al Este, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. Registrado bajo el Número 1.545, folio 489 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de José Daniel Márquez. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c Escribanía de Minas.

$ 5.500. — e.9|1-Nº 46.901-v.20|1|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 33.964|58

Llámase a licitación pública para la provisión de esencia de trementina (aguarrás vegetal). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1226 Capital.

e.13|1-Nº L.9.865-v.15|1|59

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 295, para confección de cheques. Pliego de condiciones en Depto de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital. Apertura de las propuestas 19 de enero de 1959; 14 horas.

e.13|1-Nº L.9.862-v.15|1|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 ventiladores para corriente alternada de 16". Apertura el 21 enero de 1959, a las 15 horas en la Gcia. de Administración. Retirar pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.13|1-Nº L.9.863-v.15|1|58

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 1|959 para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Apertura de las propuestas: 30 de enero de 1959, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11.45 a 16 horas. — La Administración.

e.13|1-Nº L.9.860-v.23|1|59

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 13 para el día 3 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 16 horas para la venta de aproximadamente 1.055 hectolitros de vinos comunes de distintos tipos; con estacionamiento de tres a ocho años — Dichos vinos están depositados y han sido elaborados por las Bodegas Regionales ubicadas en la Provincia de La Rioja. — Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados por los interesados que así lo deseen en: Delegación de la Dirección de Vinos y otras bebidas, Bmé. Mitre 829, La Rioja; Dirección de Vinos Zona Cuyo, Sarmiento y Av. España, Mendoza y Departamento de Compras, División Licitaciones Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal.

e.13|1-Nº L.9.861-v.23|1|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 27 de enero de 1959 a las 9 horas, para la provisión de Aceite de lino doble cocido, Litopon y Tiza blanca, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.514|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones) Avda Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 hs.

e.13|1-Nº L.9.864-v.17|1|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3.842: Transporte coque petroleo, fuel oil y coque metalúrgico desde Destilería Y. P. F. (La Plata) o Cía. Diadema en Dock Sud, Ptas. proveedora de San Lorenzo y Superusina Corrales hasta la Usina Gas Rosario respectivamente. — Apert.: 21|1|59; a las 9 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.13|1-Nº L.9.874-v.17|1|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

26|1|59 — Envases de hojalatas — latas para 16 kg. de grasas, a las 12.30 horas.

5|2|59 — Conductores eléctricos, a las 8.30 horas.

e.13|1-Nº L.9.866-v.23|1|59

Locales en el Interior
Yacimiento Vespucio (Salta)

27|1|59 — Licitación pública YS 518: Construcción en localidad de Aguaray (Salta), de 10 casas de mampostería por el sistema de ajuste alzado. — Pliego y datos en la Administración General YPF, Avda R. S. Peña 777, Buenos Aires; Planta Almacenaje Tucumán, Sáenz Peña 830, Tucumán, Representación Legal, Dean Funes 8, Salta y Administración YPF del Norte, Estación Vespucio (Salta).

e.13|1-Nº L.9.867-v.23|1|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.901|58

Llámase a licitación pública Nº 7|59 para el día 3 de febrero de 1959 a las 14 horas, para contratar la adquisición de impresos con destino a cubrir las necesidades en el ejercicio 1958|59 del Instituto Nacional de Salud Mental. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387 — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.13|1-Nº L.9.858-v.23|1|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.614

Para la adquisición de diversos papeles para economato, $ 310.000. — Presentación propuestas: 20 de enero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|1-Nº L.9.869-v.15|1|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Postérgase hasta el día 5 de febrero de 1959 a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 190-0, para la provisión e instalación de una planta de tratamiento de líquidos cloacales por "ajuste alzado", en el Edificio de la Colonia "Dr Cabred", sito en Open Door (Provincia de Bs. As.). — Presupuesto Oficial, $ 3.637.000.00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 30,00. — Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.13|1-Nº L.9.871-v.17|1|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.302 hasta el día 20 de enero de 1959, a las 17.30 horas.

Provisión de: Artefactos para iluminación fluorescente y plafonier diversos tipos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros Carlos Calvo 190, piso 2º, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.13|1-Nº L.9.872-v.15|1|59

Secretaría de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para la provisión de Grupos de Diferencial, motores verticales y cajas de velocidad completas para vehículos Leyland Lops de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura: 27 de enero de 1959, a las 11 horas, en la dirección citada.

e.13|1-Nº L.9.870-v.23|1|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L.P. Nº 22.320|59 - Acero. — Apertura: 2|1|59, a las 9.25 horas. — L.P. Nº 11.715|58, Metal antifricción. — Apertura: 4|2|59, a las 9 horas. — L.P. Nº 7.242|59 - Maza rueda delantera y trasera. — Apertura: 4|2|59, a las 9.05 horas. — L.P. Nº 11.718-1959 Chapas varias. — Apertura: 4|2|59, a las 9.10 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.00 c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.13|1-Nº L.9.868-v.17|1|59

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 2 de febrero del año 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3 para la "Adquisición de Drogas y Medicamentos con destino al Hospital Policial "Bmé. Churruca", para la Sección Farmacia y Materiales de Sanidad", durante el año 1959.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, enero 7 de 1959. — Juan Castañé, inspector general, director de administración.

e.12|1-Nº L-9.795-v.22|1|59

PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a licitación pública para el 21 de enero, a las 11 horas, para la instalación de dos motores Mirrlees K SS6 de 1548 H.P. con generadores Brush de 3.300 volts, 1098 Kw. y tableros eléctricos, en la Usina Eléctrica de la Ciudad de Formosa. Pliegos y apertura propuestas en la Dirección de Obras Públicas, Belgrano 508, Formosa.

e.8|1-Nº L-9.744-v.19|1|59

MINISTERIO DE ECONOMIA FORMOSA

Expediente 0-17.894|58

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero a las 11 horas, para la construcción del Camino Villa Escolar hasta Km. 100 Navegación Río Bermejo. — Presupuesto Oficial, m$n. 1.082.557,32. — Pliegos, consultas y apertura propuestas, en Dirección General de Obras Públicas, Belgrano 503. — Pliego: m$n. 100.

e.5|1-Nº L-9.691-v.16|1|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 16 de enero de 1959 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 2.000 sellitos de bronce, con la leyenda "Presidente de Comicio" y de 88.100 sellitos de goma, con perilla de madera torneada, con la leyenda "Ley Nacional de Elecciones—, Distrito—", con destino al Depósito Electoral de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno Nº 717, planta baja, capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.9|1-Nº L.9.755-v.12|1|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Parques Nacionales
Santa Fe 690, Buenos Aires
Expediente Nº 5.173|58

Llámase a Licitación Pública Nº 337, cuya apertura se efectuará el día 29 de enero de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección de Parques Nacionales, para la "Confección de trabajos en hueco offset".

Los pliegos sin cargo podrán ser retirados en la citada Dependencia, calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Jefe de la División Suministros.

e.12|1-Nº L-9.803-v.16|1|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 58-P|59, para la adquisición de repuestos para automóviles y herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1959, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 12 de enero de 1959. — Gerente de administración y contabilidad.

e.12|1-Nº L-9.806-v.14|1|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Contaduría General
Expediente Nº 7666|58
Licitación Pública Nº 3

Por 3 días llámase a Licitación Pública Nº 3 para la adquisición de máquinas, motores y herramientas.

Fecha y lugar de apertura: día 14|1|59, a las 12 horas, en Florida 524, P. 4, Capital.

Retiro de pliego y condiciones en Compras, sito en dicha dirección, de 13 a 17 horas.

e.10|1-Nº L-9.700-v.13|1|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 91

Expediente Nº 100.054|58

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de febrero de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas, Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 22.907,23 m|n. — El Director de Administración.

e.7|1-Nº L-9.699-v.23|1|59

Licitación Pública Nº 51 (2º llamado)

Expediente Nº 100.559|58

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Captación y potabilización de agua-cisterna y torre tanque" en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez Pcia. de Río Negro. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 100 m|n. cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 6.437,60 m|n — El Director de Administración.

e.30|12|58-Nº L.9.456-v.17|1|59

Licitación Pública Nº 85/58 (2º Llamado)

Expte. Nº 37.687|958

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1959, a las 13 horas, para la obra "Trabajos de relleno en terreno adyacente al Hangar de Castelar (Provincia de Buenos Aires)" con destino a la Subsecretaría, Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina 214, Capital, y en el citado Hangar.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.280. — El Director General.

e.8|1-Nº L.9.751-v.19|1|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expediente Nº 35.422|58

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno puro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1959, a las 12.15 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L-9.799-v.22|1|59

Expediente Nº 31.227|58

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión del local Nº 10 para negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1959, a las 12.15 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L-9.800-v.14|1|59

Expediente Nº 34.300|58

Llámase a licitación pública para la provisión de alcohol, pinturas varias, gomalaca, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1959, a las 12.40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L-9.802-v.14|1|59

Expediente Nº 31.715|58

Llámase a licitación pública para la provisión de material de electricidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1959, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L-9.803-v.14|1|59

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la provisión de 8.000.000 de hojas de papel celofán, impresas a dos y tres colores, para envolver levadura para panificación. — La apertura se realizará el día 27 de enero de 1959, a las 18 horas. Para informes, retiro de muestras y pliegos de condiciones, presentación de propuestas, etc., dirigirse a Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 5º piso, Of. 504, Capital. — Gerencia General.

$ 1.000.— e.12|1-Nº L-47.080-v.15|1|59

Llámase a licitación pública para la venta de transportadores dobles de diarios, complementarios de máquina rotativa "H.O.E.", importados. (Expediente número 35.138-58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1959 a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|1-Nº L-9.631-v.14|1|59

Expediente Nº 34.505|58

Llámase a licitación pública para la provisión de pigmentos para la elaboración de tintas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1959 a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|1-Nº L.9.673-v.16|1|59

Expediente Nº 34.639|58

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para fabricación de tintas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1959 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|1-Nº L.9.674-v.16|1|59

Llámase a licitación pública para la concesión para la explotación de un "Matadero y Carnicería" ubicado en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. — (Expediente Nº 35.121|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1959 a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|1-Nº L.9.670-v.16|1|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan.

Reconstrucción cubierta, chapas y reparaciones varias en: sucursal Morón (Bs. Aires); fecha apertura: 15 de enero de 1959; valor pliego, $ 40. — Refección de la instalación eléctrica en: agencia Boca (Capital): fecha apertura: 16 de enero de 1959: valor pliego, $ 30. — Reparaciones generales y pintura en: sucursal Ingeniero Jacobacci (Río Negro): fecha apertura: 19 de enero de 1959; valor pliego $ 30; Tornquist (Bs. Aires), 21 de enero de 1959, $ 40; Moisés Ville (Sta. Fe), 23 de enero de 1959, $ 50; Agencia Azcuénaga (Capital), 27 de enero de 1959, $ 40.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones Bmé. Mitre 326, piso 2º oficina 231, Capital.

e.2|1-Nº L-9.630-v.13|1|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 833, a realizarse el día 17 de febrero de 1959, a las 17 horas, para la construcción de cinco (5) Monobloques Normalizados con locales, a erigirse en el predio comprendido por las calles Brasil, Avenida Gobernador Ferré, Roca y Pasaje sin nombre de la Ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre con un presupuesto oficial de $ 10.205.304 m|n.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100.— por las Bases Generales y m$n. 500.— por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal, y en la Tesorería de la Sucursal respectivamente.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 o|o (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las Bases o que ofrezcan variantes no admitidas, será rechazadas sin otra consideración.

e.12|1-Nº L-9.804-v.22|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 826 a realizarse el día 12 de febrero de 1959, a las 17 horas para la construcción de dos (2) monobloques de viviendas, compuestos de sesenta y cuatro (64) departamentos cada uno, en el predio comprendido por las calle Hipólito Yrigoyen, Pasaje Remedios Escalada de San Martín y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 25.993.200 m|nacional

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de $ 500.— m|n por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos y $ 100.— m|n. por las Bases Generales, en Avenida San Juan 250, Capital.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.7|1-Nº L-9.696-v.17|1|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 35.745|58

Llámase a licitación pública Nº 41, el día 28 de enero de 1959 a las doce y treinta horas, para la provisión de Papel Kraft en fardos y bobinas. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501 3er. piso, oficina 317, Capital, Buenos Aires, enero 5 de 1959.

e.5|1-Nº L.9.667-v.16|1|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Carboníferos Fiscales

Llámase a Licitación Pública Nº 39: "Transporte marítimo de carbón". Apertura: 23 de enero de 1959, a las 10 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.12|1-Nº L-9.807-v.22|1|59

Licitación Pública

20|1|59. — Botines y borceguíes (10.230) a las 11 horas.

20|1|59. — Latas para 16 kg. de grasa (10.266) a las 12.30 horas

20|1|59. — Transformadores (10.231) a las 11.30 horas.

23|1|59 — Cables de cobre (10.229) a las 10.30 horas

28|1|59 — Interruptores (10.259) a las 10.30 horas.

28|1|59 — Pilas y baterías (10.260) a las 9.30 horas.

11|2|59 — Instalaciones varias en Planta de Almacenaje en Campo Durán (10.200) a las 10 horas.

14|2|59 — Pinturas, barnices y aceites (10.238) a las 9.30 horas.

27|2|59 — Mangas de succión (10.227) a las 9.30 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.5|1-Nº L. 9.675-v.16|1|59

20|1|59. — Envases de hojalata de un litro para aceites (10.312) a las 8 horas.

11|2|59. — Instalación para tratamiento de agua para Destilería La Plata (10.313), a las 11 horas.

e.7|1-Nº L-9.701-v.17|1|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIVISION CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero de 1959, a las 10 horas, para contratar por el término de un año con opción a otro más, el servicio de transporte de combustibles líquidos pesados para las dependencias de la Dirección General del Material Aeronáutico. Las propuestas deberán presentarse en la Divisional Córdoba de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avenida General Paz 351, 1er. piso, donde los interesados podrán solicitar el pliego de condiciones, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas y sábados de 7 a 11.30 horas.

e.9|1-Nº L.9.[illegible] v.14|1|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública 15: "Pos es, rol. zos y ga.." apertura 30 de enero 1959 a l s 16 horas, simultánea- [illegible] Turbio, en su Delegación El Cano y Avellaneda, Río Gallegos y en esta Empresa, Av. R. S. Peña 1190, Capital. Pliegos e información en os m m s

e.8 1-Nº L-9.745-v.16|1|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 44|58

Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Calchines"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 2564|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 44|58, para el 16 de marzo de 1959

e.8 1-Nº L-9.749-v.13|1|59

Llámase a licitación pública a realizarse el 28 de enero de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan

415|58: a las 12 horas. — Hierro redondo, perfil normal "U" y chapas de hierro y cinc galvanizado.

416|58: a las 12.30 horas. — Aisladores de porcelana marrón.

417|58: a las 13 horas. — Hierro redondo, ángulo, planchuelas chapas de acero acanaladas.

418|58: a las 13.30 horas. — Columnas de hormigón armado.

419|58: a las 14 horas — Cámaras y cubiertas.

420|58: a las 14.30 horas. Conductores de cobre

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554|6 Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.7|1-Nº L-9.698-v.17|1|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: D.2428|58 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de enero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cueros y agujas para máquina Singer para cubrir las necesidades durante el ejercicio 1958|59 de la Penitenciaría Nacional y Escuela Penitenciaria.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paseo 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.12|1-Nº L-9.798-v.14|1|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Provisión y colocación del mobiliario" destinado al edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en la Ciudad de San Luis. Presupuesto Oficial m$n. 383.050. Precio del pliego: m$n. 100.— Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires: Tucumán 620, 5º piso T. E.: 32-0907 y en Mendoza: Colón 371 Teléfono 17780. Apertura de las propuestas en el Departamento Cuyo: Colón 371 Mendoza.

e.8|1-Nº L-9.745-v.24|1|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

31|1|59. — Nº 45|59, a las 9 por: plomo puro en lingotes.

31|1|59. — Nº 46|59, a las 9.10 por: cable armado subterráneo.

31|1|59. — Nº 47|59, a las 9.20 por: Cable piloto.

Por pliego de condiciones y demás documentación, dirigirse a la División Compras, de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|1-Nº L-9.820-v.22|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41|59, a realizarse el día 28 de febrero de 1959, a las 8,45 horas por la provisión de máquinas trenzadoras.

Por pliego de condiciones y demás documentación, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12 1-Nº L-9.821-v.22|1|59

17|2|59. — Nº 27|59, a las 8.45 por: Aislación de cañerías de vapor.

26|2|59. — Nº 35 59, a las 8.30 por: Tubos de acero sin costura para calderas.

26|2|59. — Nº 36|59 a las 8.45 por: Máquina facturadora - computadora.

26|2|59. — Nº 37|59, a las 9 por: Sandwiches (Emparedados).

26|2|59. — Nº 38 59, a las 9.15 por: Repuestos para grúas.

26|2|59. — Nº 39|59, a las 9.30 por: Semirremolque cisterna para transporte de combustible.

28|2|59. — Nº 40 59, a las 8.30 por: Trafilas de diamantes.

28|2|59. — Nº 42|59, a las 9 por: Fabricación de cojinetes de suspensión de motor.

Por pliego de condiciones y demás documentación, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|1-Nº L-9.822-v.14|1|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 27 para el día 20 de Enero de 1959 a las 10 horas

Nº 27: Horas 10. Prestación de mano de obra y provisión de materiales para la instalación termomecánica en la cocina central del Hospital Militar Central Piso 10º Secciones 14 y 15, Luis María Campos 80º, Capital Federal. Presupuesto Oficial m$n. 156.845.— (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional). Depósito de Garantía 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial. Precio del legajo m$n. 100.—. Horario de Venta, de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1959.

e.12|1-Nº L-9.823-v.16|1|59

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 564|58 (DCI)

—2º llamado—

Llámase a licitación pública para contratar la "ejecución de las redes eléctricas en la mina 9 de Octubre", dependientes del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 2 de febrero de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20, el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|1-Nº L.9.659-v.15|1|59

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

24|2|59. — Nº 26|59, a las 8.30 por: alambre de fardo, cinta picortinas de enrollar, corchos.

24|2|59. — Nº 28|59, a las 8.45 por glicol, difenilamina.

24|2|59. — Nº 30|59, a las 9 por: linters de algodón.

24|2|59. — Nº 31|59, a las 9,15 por: nitrato de sodio.

24|2|59. — Nº 32|59, a las 9.30 por tubos de cartón, tubos de hojalata.

24|2|59. — Nº 33|59, a las 9.45 por: cartuchos varios, tacos de cartón para cartuchos.

24|2|59. — Nº 34|59, a las 10 por: hilo de algodón lonero, tela de algodón.

Por pliegos de condiciones y demás documentación, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.3|1-Nº L.9.660-v.15|1|59

LICITACIONES PUBLICAS

22|1|59. — Nº 43 59, a las 9.10 por: mecha común y mecha impermeable.

22|1|59. — Nº 44|59, a las 9.20 por: cobre electrolítico (Cakes).

Por pliego de condiciones y demás documentación, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.3|1-Nº L.9.661-v.15|1|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CASA CUNA

Expediente Nº 44.744|58

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, para el día 19 de enero de 1959, a las 11 horas, para contratar el servicio que a continuación se detalla, con destino a Casa Cuna, durante el cuatrimestre 1º de febrero 30 de abril de 1959.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Administrativa, Av. Montes de Oca 40 Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliego e informes y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.

El servicio a contratar comprende el lavado y planchado de ropa proveniente del establecimiento. — El Director de Casa Cuna.

e.12|1-Nº L.9.796-v.14|1|59

POLICLINICO DE EZEIZA

Expediente Nº 88.249

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59, para el día 22 de enero de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto de Ezeiza, y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Antedicha dependencia o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso Capital Federal.

Las necesidades se refieren a medicamentos. — Ezeiza, 26 de diciembre de 1958.

e.12|1-Nº 9.797-v.14|1|59

SUMARIO

EDICION DE 40 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta la hora de vencida la publicación

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 Art. 6º)."

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para el día 26 de enero de 1959 a las 16 horas, para la adquisición de formularios con destino a esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, 1º piso, Capital donde puede concurrirse para el retiro del pliego de condiciones — Expediente 18.088|58. — Buenos Aires 2 de enero de 1958. — El Director General.

e.3|1-Nº L.9.658-v.15|1|59

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 6|59, para el día 17 de febrero de 1959, a las 10 horas.

Objeto: Adquisición de 15 pickup.

Apertura y lectura de las propuestas el día 17 de febrero, a las 10 horas en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222 Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.12|1-Nº L-9.824-v.22|1|59

Licitación Pública Nº 3|59, para el día 30 de enero de 1959, a las 10 horas.

Objeto: Adquisición de electrocardiógrafo, aparatos de Rayos X y elementos de Radiología con destino a los Policlínicos Ferroviarios Mendoza Santa Fe y San Juan y Consultorios Ferroviarios Boulogne Sur Mer.

Apertura y lectura de las propuestas el 30 de enero 1959 a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios Junín 222 Capital

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición. Planta Baja, de lunes a viernes de 7 a 14 hohas.

e.7|1-Nº L-9.702-v.17|1|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo San Andrés - Tucumán. $ 7.901.326.15. — Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|1-Nº L.9.817-v.28|1|59

Licitación Pública Nº 3.612 para la adquisición de impresiones, $ 120.000. — Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.12|1-Nº L.9.818-v.22|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Benítez. Pehuajó Sección Km. 177.450 Km. 230.400 $ 9.431.995.90.

Tramo Benítez - Pehuajó sección Km. 230.400 - Km. 276.500.— $ 7.753.214.20 Se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 22 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e.26|12|58-Nº L-9.496-v.14|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Benítez Pehuajó sección Km. 276.500 Km 327.500.— $ 8.768.257.

Tramo Benítez - Pehuajó sección Km. 327.500 - Km 371.200 $ 7.368.365.40 Se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 27 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av Maipú 3. planta baja Capital Federal

e.26|12|58-Nº L-9.497-v.14|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta 12 tramo Ituzaingó Límite con Misiones. sección Km. 0. Km. 35 y acceso a Ituzaingó. $ 46.427.414.26. Presentación propuestas: 28 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3 planta baja. Capital Federal.

e.26|12|58-Nº L-9.498-v.14|1|59

Licitación Pública de las obras de Ruta 3. tramo San Justo - Las Flores Km. 18,5 - Km. 139 $ 4.964.200. (Subsellado asfáltico de losas) — Presentación propuestas 2 de febrero a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal

e.5|1-Nº L-9.652-v.2|1|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.301 hasta el día 19 de enero de 1959, a las 17.30 horas. — Provisión de Material diverso para instalaciones eléctricas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.12|1-Nº L.9.816-v.14|1|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 104-V hasta el día 22 de enero de 1959, a las 16 horas, para la venta de 293 placas de mármol "Lunel Uni" de 0.79 m. por 0.405 m. de 0.02 m. de espesor, en condición de desuso, por la totalidad. existentes en Almacén Nuevo Puerto, Dársena "C", Av. Antártida Argentina y prolongación Avda. Wilson, lado Y.P.F., Capital. — Pliegos y consultas: De 12 a 17 y 30 horas, Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Documentación gratis. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.12|1-Nº L.9.814-v.14|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 195-M. hasta el día 22 de enero de 1958, 14.30 horas, provisión Caños de fibrocemento y codos a 90º. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m/n.

e.12|1-Nº L.9.815-v.14|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 103-V. hasta el día 19 de enero de 1959, a las 16 horas, para la venta de 96 chiques de plataforma nuevos, en condición de desuso, por unidad o por la totalidad, existentes en Almacén Nuevo Puerto, Dársena "C" Avda. Antártida Argentina y prolongación Avda. Wilson, lado Y.P.F. Capital. — Pliegos y consultas: De 12 a 17 y 30 horas. — Dirección de Suministros (Depto. Licitacionas). Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Documentación gratis. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.8|1-Nº L.9.752-v.13|1|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 25-P/59

Nº 25.P/59 - 29|1|59, a las 16. Por la provisión de 30.000 discos de llamada para teléfono automático. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.12|1-Nº L.9.819-v.16|1|59

Licitación Pública Nº 2|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "precintos de plomo". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de enero de 1959, a las 16 horas, en Perú 689, 2º piso. Capital Federal. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires 5 de enero de 1959.

e.5|1-Nº L.9.678-v.16|1|58

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Candados comunes, cuchilas abre bolsas, etc.". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de enero de 1959 a las 16.30 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de enero de 1959.

e.5|1-Nº L.9.679-v.16|1|59

Licitación Pública Nº 4|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: sillas metálicas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de enero de 1959, a las 17, en Perú 689, piso 2º, Capital Federal.

Por pliego de condiciones y adquirir plano, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689 piso 2º, Capital, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Valor del Plano, m$n. 5.00

Buenos Aires, 5 de enero de 1959. — Dirección General de Administración.

e.5|1-Nº L.9.680-v.16|1|59

Secretaría de Transportes

Administración General de Autorrutas Argentinas, E. N. T.

ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD

Llámase a licitación para el día 15 de enero de 1959 a las 16 horas, para el arrendamiento de espacios para la publicidad luminosa, afiches, carteleras murales y colgantes, etc., en la Estación Terminal de Omnibus de Mar del Plata.

Juegos de Planos, detalles y pliegos de bases y condiciones: San Juan Nº 21. Capital Federal. — Las Heras y Alberti Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se hará simultáneamente en dichas direcciones.

e.12|1-Nº L-9.809-v.13|1|59

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 276/59

Llámase a licitación públicas para la adquisición de trapos para limpieza. — Apertura: 23 de enero de 1959 a las 12 hs., en Compras, P. Colón 185, piso 1º, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba mencionada Ofic. 107, de 9.30 a 12 hs.

e.12|1-Nº L.9.813-v.16|1|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1959, a 16 horas para la adquisición de 1.000 toneladas de hierro redondo para hormigón armado.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459 piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

e.3|1-Nº L.9.657-v.15|1|59

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 42

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para la provisión de repuestos varios para Aclo Mark III (ómnibus), de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas, lunes a viernes. Apertura: 15 de enero de 1959, a las 14 horas, en la dirección citada.

e.31|12|58-Nº L.9.623-v.13|1|59

Licitación Pública Nº 41

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para la provisión de un Tractor para aplicar a semirremolque, potencia mínima 130 HP. Diesel, con cubiertas y cabina dormitorio. Y de un semirremolque para 20 toneladas con cubiertas 1.100x24 (14 telas). De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado en esta Administración General, sita en la calle San Juan Nº 21, Capital, de 12 a 18 horas, de lunes a viernes. Apertura: 15|1|1959, a las 13 horas, en la dirección indicada.

e.31|12|58-Nº L.9.624-v.13|1|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 559 para provisión de piedra para balasto. Apertura 10 hs. del 26|1|59. Nº 556 para provisión de cedro curupay y lapacho en rollizos. Apertura 10 hs. del 30|1|59. Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 1130 a 13.30 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.7|1-Nº L.9.709-v.17|1|59

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Ferrocarril General Urquiza

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 30|1|59: Púb. 547, 9 horas. — Acero dulce común, barras redondas, varias medidas. Pliego $ 20.—.

Apertura 3|2|59. Púb. 548, 12 horas. — Diluente p|pintura, pintura esmalte preparada, sintética, a aceite, en pasta, barnicida, etc., Pliego $ 20.

Retirar pliegos, Dpto. Suministros, Sec. Licitaciones, Est. Fco Lacroze, 5º piso. Capital Federal, días hábiles, de 8.30 a 11.30 horas.

e.10|1-Nº L-9.768-v.21|1|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 58|360

Expediente: M.59|17

Se llama a licitación pública para la provisión de Labrado de ejes de acero.

Apertura: 2|2|59, 9 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.12|1-Nº L-9.810-v.22|1|59

Expediente: M.59|16

Se llama a licitación pública para la provisión de: Tubos de acero para calderas. — Apertura: 26|1|1959, 9 horas. — Informes: Oficina de Muestras y venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.12|1-Nº L-9.811-v.22|1|59

Llámase a licitación pública O.58|37 (Postergada), día 30|1|1959, a las 9 horas. Caballito: Provisión e instalación de un ascensor de carga en Galpón Confitería.

Precio del pliego: $ 100 m|n. — Bmé. Mitre 2815, 2º piso

e.12|1-Nº L-9.812-v.23|1|59

Paragolpes para vía trocha de 1.676 m.

"Se posterga la apertura para el día 16|2|59, a las 9 horas".

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973 Capital. — De lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas

e.5|1-Nº L-9.685-v.16|1|59

Licitación Pública F.5 761

Por la recuperación de virutas y limaduras de bronce y entregarla fundida en forma de piezas y en barras, pliego m$n. 50, ap. 29|1|59, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes, calle Paracas 50, 5º piso, Plaza C, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.9|1-Nº L.9.762 v.20|1|59

Licitación Pública

V. 233. — Venta 200 toneladas tubos recalentados ex-serpentinas calderas locomotoras. Apertura 30|1|59, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Oficina de Apertura de Licitaciones, Paracas Nº 50, 5º piso Plaza Constitución, todos los días hábiles, menos sábado, de 7 a 12 horas.

e.10|1-Nº L-9.767-v.15|1|59

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 12 de febrero de 1959 a las 15.30 horas, para contratar trabajos de pintura, picareteado y rasqueteado a bordo de distintos tipos de buques dependientes de este Comando. — Valor del Pliego: m$n. 50. — Apertura de licitaciones: División Licitaciones y Compras Bartolomé Mitre 130, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Emilio A. Ravecca, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.2|1-Nº L.9.637-v.14|1|59